



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 135-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 934-2020-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el siguiente proceso **Ejecucion de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversion Agricola B-2 del distrito de Majes, Provincia de Caylloma"**.

Debiendo de formalizarse con un acto resolutorio de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

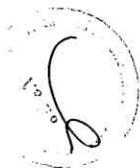
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el comité de selección para la Licitacion Publica N° 002-2020-GRA/AUTODEMA, "Ejecucion de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversion Agricola B-2 del distrito de Majes, Provincia de Caylloma", conforme se detalla a continuación:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



	CARGO	NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	WILDER NARCISO VALDIVIA GALDOS	29529555	Gerencia de Recursos Hidricos
2	Primer miembro	DONATO MILBERT GUILLEN HERRARA	29350158	Gerencia de Recursos Hidricos
3	Segundo miembro	LUIS ALFREDO DELGADO FLORES	41670805	Unidad de Logística y Servicios
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente suplente	WUALTER SUAÑA CONTERAS	42252895	Gerencia de Recursos Hidricos
2	Primer miembro suplente	JUAN BRUNO HUALLA HUALLA	42582713	Gerencia de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas
3	Primer miembro suplente	KARLA ELENA CHAVEZ VARGAS	41510404	Unidad de Logística y Servicios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (23) días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3167315
EXP	2093837